UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 011 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1429-2022-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 181-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 0955-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 411-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 116-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Huauya Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 037-2022-FCE-CF, de fecha 21 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Huauya Quispe como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período comprendido a partir del 05 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

Que, a través del Memorando Nº 411-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. Pedro Huauya Quispe, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	26.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	20.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	6.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	20.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	10.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 011 -2023-UNSCH-CU

	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	5.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	6.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**70.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Pedro Huauya Quispe como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal Nº 181-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. PEDRO HUAUYA QUISPE como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período comprendido a partir del 05 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº- 011 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj